

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, con memorial certificación para incorporar al expediente y proceder a entregar las autorizaciones de pago de los depósitos que se encuentran a órdenes de este Despacho a la doctora PAULINA QUIJANO DE SÁNCHEZ. Sírvase proveer.

Firma, 01 de marzo de 2024.

La secretaria,

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**

**RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N.º:	476
Radicado:	76001311001-2022-00385-00
Proceso:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante:	LIGIA MAIDE MEDINA SERNA
Demandado:	MIGUEL ANTONIO RAMOS MORALES
Tema y subtemas:	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PROCEDE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

Teniendo en cuenta constancia secretarial, se tiene que en fecha 26/02/2023, la Dra. PAULINA QUIJANO DE SÁNCHEZ, allego la certificación bancaria dando cumplimiento a lo ordenado en auto No. 397 del 21 de febrero de 2024, el cual se incorporara al expediente para que obre y conste, procediendo el Despacho a realizar las autorizaciones de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, para ser pagados mediante abono a cuenta.



Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

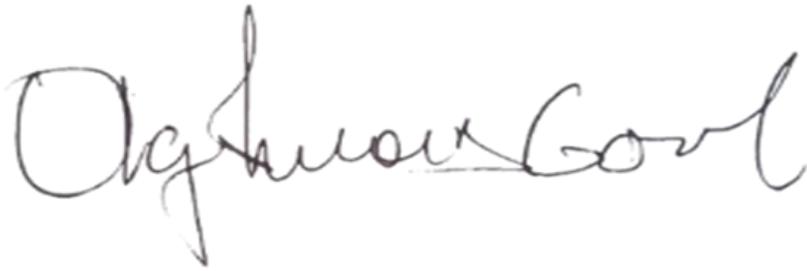
PRIMERO: Se INCORPORA AL EXPEDIENTE documento certificación bancaria expedida por el banco Pichincha a nombre de la Dra. PAULINA QUIJANO DE SÁNCHEZ, identificada con C.C No. 25.267.401, y PROCEDE el Despacho a realizar las autorizaciones en la forma en que se dispuso en el auto 397 de 21 de febrero de 2024, para hacer el pago mediante abono a cuenta de ahorros banco Pichincha No. 410442730, de conformidad a lo ordenado en auto No. 397 del 21 de febrero de 2024, de la siguiente suma de dinero que consta en depósitos judiciales:

*“... ,3.2. Para la señora LIGIA MAIDE MEDINA SERNA identificada con la C.C No. 31.941.902, se fraccione el título judicial a su favor, correspondiéndole el valor de DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$17.423.929) los cuales serán entregados a la apoderada de la demandante doctora PAULINA*

*QUIJANO DE SANCHEZ, identificada con la C.C No. 25.267.401 de Popayán, abogada portadora de la T.P No. 13.171 del C.S de la J. ...”.*

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p><b>ESTADO No. 038</b></p> <p><b>EN LA FECHA 05 DE MARZO DE 2024</b></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La <i>secretaria</i>,</p>  <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
---

(APL)

